

**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE
ARQUITECTO/A DEL AYUNTAMIENTO DE BERMEO**

(BOB nº 248, de 30 de diciembre de 2022, viernes).

PRIMER EJERCICIO PARTE B

1. ¿Cuál de las siguientes determinaciones no es obligatoria que incluyan las licencias urbanísticas, de acuerdo a la ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo:

- a) El plazo máximo en el que ha de presentarse el proyecto de ejecución.
- b) El periodo máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las Obras por causa imputable al promotor.
- c) El plazo máximo de ejecución de la Obra.
- d) El plazo de iniciación.

2. Según la ley 2/2006, la demolición de las construcciones ¿está sujeta a la obtención de licencia urbanística? (art_207)

- a) No.
- b) Sí, en todo caso.
- c) Sí, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- d) Sí, salvo que la demolición no afecte a espacios, ámbitos o patrimonio de titularidad pública.



3. ¿Cuáles son los tipos de licencias urbanísticas?

- a) Urbanización.
- b) Parcelación.
- c) Construcción.
- d) Todas las anteriores son correctas.

4. Actuaciones urbanísticas sujetas a licencia urbanística

- a) Las obras de nueva planta.
- b) Las modificaciones de estructura que se realicen sobre edificaciones ya existentes.
- c) La primera ocupación de los edificios así como la modificación de uso de éstos.
- d) Todas las anteriores son correctas.

5. La ordenación urbanística en suelo urbanizable comprende las siguientes facultades:

- a) Clasificar la superficie completa del término municipal. Establecer la ordenación pormenorizada. Señalar las edificabilidades físicas máxima y mínima y las dotaciones. Determinar, a través de su calificación, los suelos sobre los que el planeamiento procederá a la implantación de edificaciones afectas a determinados usos protegidos, entre ellos viviendas sometidas a algún régimen de protección público. Delimitar, en su caso, los núcleos rurales y los ámbitos sometidos a los derechos de tanteo y retracto.
- b) Regular la utilización del suelo y las condiciones de autorización de todo tipo de obras sobre el mismo. Establecer la programación que fuera precisa para ejecutar la ordenación urbanística. Delimitar ámbitos objeto de regeneración y rehabilitación y las normas de protección del patrimonio urbanizado y edificado del municipio.
- c) a) y b) son correctas.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.



6. Área, a los efectos de la ley del suelo autonómica (Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo) es:

- a) Un ámbito de suelo urbano a desarrollar mediante plan especial.
- b) Un ámbito de suelo urbanizable a desarrollar mediante plan parcial.
- c) Un ámbito de suelo en cualquiera clase de suelo del plan.
- d) Las tres son ciertas.

7. Clases de planes. Se clasifican por su ordenación en:

- a) Generales de Ordenación Urbana, parciales y especiales.
- b) De ordenación estructural y de ordenación pormenorizada.
- c) Sectoriales, Parciales y Generales.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

8. Los elementos estructurales generales de un plan en el suelo urbanizable sectorizado son:

- a) La estrategia de la evolución urbana y de la ocupación del suelo en todo el término municipal y la fijación de plazos para la elaboración y aprobación del planeamiento de desarrollo y para la programación del suelo.
- b) Las determinaciones precisas para garantizar el cumplimiento tanto de los estándares y cuantías mínimas de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública como de las reservas para alojamientos dotacionales.
- c) La calificación pormenorizada con la división de la totalidad del suelo en zonas, distinguiendo, además, entre zonas de uso público y zonas de uso privado.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

9. Los planes de compatibilización tiene por objetivo la ordenación de una zona del territorio colindante entre dos municipios. ¿A quién corresponde la competencia de su elaboración?

- a) Al municipio que lo quiera redactar.
- b) Al acuerdo de los dos municipios.
- c) Al órgano territorial superior.



d) A la Diputación Foral del Territorio en el que se encuentren los municipios en revisión.

10. En los planes de sectorización, los sistemas generales adscritos:

- a) Deben estar dentro del ámbito del sector.
- b) Deben estar fuera del ámbito de la delimitación.
- c) Es indiferente que estén dentro o fuera.
- d) No deben de formar parte de la delimitación.

11. En los planes de generales, los sistemas generales han de estar adscritos:

- a) Al suelo urbano.
- b) Al suelo urbanizable sectorizado.
- c) No se adscriben a ninguna clasificación.
- d) A cualquiera de los dos primeras, incluso al suelo no urbanizable.

12. ¿Cuáles son las categorías de suelo que se prevén en la Ley 2/ 2006 para los Suelos Urbano y Urbanizable, respectivamente?

- a) Sectorizado y no sectorizado, consolidado y no consolidado respectivamente.
- b) Consolidado y no consolidado, sectorizado y no sectorizado respectivamente.
- c) No se prevén categorías para el suelo urbano y urbanizable.
- d) Sectorizado y no consolidado, consolidado y no sectorizado respectivamente.

13. La edificabilidad física de un ámbito de Ordenación Urbanística corresponde a:

- a) Toda la edificabilidad del ámbito de ordenación urbanística sobre rasante.



- b) La totalidad de la superficie de techo construido y por construir, tanto sobre rasante como bajo rasante.
- c) La edificabilidad urbanística más la edificabilidad prevista para equipamientos públicos y privados.
- d) Toda la edificabilidad del ámbito de ordenación urbanística bajo rasante.

14. Los ámbitos de Ordenación Urbanística previstos en la Ley 2/2006 son los ámbitos de ordenación pormenorizada tipificados como:

- a) Áreas y sectores para el suelo urbanizable y urbano respetivamente.
- b) Ámbitos estructurales y pormenorizados tanto para el suelo urbano como para el urbanizable.
- c) Áreas para el suelo urbano y sectores para el suelo urbanizable.
- d) Sectores para el suelo urbano y áreas para el suelo urbanizable.

15. Los instrumentos urbanísticos previstos en la Ley 2/ 2006, para la determinación de la ordenación pormenorizada, son:

- a) Los Planes Parciales, los Planes Especiales en desarrollo de la ordenación estructural y los Planes Especiales de Ordenación Urbana.
- b) Los Planes Generales de Ordenación Urbana, los Planes Parciales y los Planes Especiales de Ordenación Urbana.
- c) Los Planes Generales de Ordenación Urbana, los Planes Especiales en desarrollo de la ordenación estructural y los Planes Especiales de Ordenación Urbana.
- d) Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales.

16. ¿Qué tipos de actuación prevé la Ley 2/2006 para la ejecución de la Ordenación Urbanística?

- a) Actuaciones aisladas, actuaciones de dotación, actuaciones integradas y unidades de ejecución.



- b) Actuaciones aisladas, actuaciones de dotación y actuaciones integradas.
- c) Actuaciones aisladas, actuaciones de dotación, actuaciones integradas y actuaciones de ejecución de dotaciones públicas de las redes de sistemas generales y locales.
- d) Actuaciones de dotación y actuaciones integradas.

17. Los convenios urbanísticos, dependiendo de su objeto, podrían ser:

- a) Convenios sobre ordenación urbanística: para la determinación del contenido de la ordenación pormenorizada; o convenios de ejecución urbanística: para establecer los términos y las celebración del convenio.
- b) Convenios sobre ordenación urbanística: para la determinación del contenido de posibles modificaciones del planeamiento en vigor; o convenios de ejecución urbanística: para establecer los términos y las condiciones de la gestión y la ejecución del planeamiento en vigor en el momento de la celebración del convenio.
- c) Convenios sobre ordenación urbanística: para la determinación del contenido de posibles modificaciones del planeamiento en vigor; o convenios de ejecución urbanística: para establecer el sistema de actuación a utilizar en la ejecución del planeamiento en vigor en el momento de la celebración del convenio.
- d) Convenios de ejecución urbanística: para establecer los términos y las condiciones de la gestión y la ejecución del planeamiento en vigor en el momento de la celebración del convenio.

18. El artículo 28 de la Ley 4/1990 de ordenación del territorio del País Vasco establece en relación con la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco:



- a) Que es el órgano consultivo y de coordinación de la CAPV en materia de ordenación del territorio.
- b) Que es el órgano competente para la aprobación definitiva del planeamiento en municipios de menos de 7.000 habitantes.
- c) Que es el órgano competente para la aprobación definitiva del planeamiento en municipios de menos de 10.000 habitantes.
- d) Que es el órgano competente para la aprobación definitiva de la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

19. De acuerdo al artículo 2 de la Ley 4/1990, se prevén los siguientes instrumentos de ordenación del territorio:

- a) Las Directrices de Ordenación Territorial.
- b) Planes Territoriales Parciales.
- c) Planes Territoriales Sectoriales.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

20. De acuerdo al artículo 5 de la ley 4/1990, formular el conjunto de criterios y normas que orienten los procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales de los agentes públicos y privados del territorio es función de:

- a) Las Directrices de Ordenación del Territorio.
- b) Los Planes Territoriales Sectoriales.
- c) Los Planes Generales de Ordenación Urbana.
- d) Los Planes Territoriales Parciales.

21. Según el artículo 7 de la Ley 4/1990, las directrices de ordenación territorial estarán integradas por los documentos siguientes:

- a) Memoria.



- b) Documentación gráfica, que conste de planos de información y ordenación.
- c) Normas para la aplicación de sus determinaciones.
- d) Todas las anteriores.

22. En relación al Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística. Que prevalece ante la contradicción entre un Plan Territorial Parcial y un El Plan Territorial Sectorial.

- a) El Plan Territorial Sectorial.
- b) El Plan Territorial Parcial.
- c) Lo debe resolver la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- d) La delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

23. En relación al Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, la decisión sobre la posibilidad de realizar una modificación no sustancial de un Plan Territorial Sectorial corresponde a:

- a) Al órgano sustantivo que lo promovió.
- b) Al órgano que lo apruebe definitivamente.
- c) A la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- d) Depende del tipo de evaluación ambiental que proceda.

24. Para iniciar la redacción de un plan general, es necesario contar con:

- a) La información de los todos los organismos afectados.
- b) Un programa de participación ciudadana.
- c) Un acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- d) Un decreto de Alcaldía.

25. Los bienes inmuebles propuestos para ser protegidos a nivel municipal por el Gobierno Vasco:



- a) Deben ser protegidos obligatoriamente por el Plan General de Ordenación Urbana en su revisión.
- b) No es obligatorio protegerlos en la próxima revisión.
- c) Deben readecuarse mediante normativa municipal.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

26. Se deberá proceder a la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT):

- a) Con carácter general, a los dieciséis años de la entrada en vigor de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), el Gobierno Vasco verificará la oportunidad de proceder a su revisión.
- b) Cuando algún Plan Territorial Sectorial de la CAPV se apruebe o modifique.
- c) Con carácter general, a los ocho años de la entrada en vigor de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT, el Gobierno Vasco verificará la oportunidad de proceder a su revisión.
- d) Para tramitar modificaciones concretas de sus determinaciones, aunque no den lugar a alteraciones que incidan sobre la estructura general del territorio.

27. En el Anexo I a las normas de aplicación en las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco se identifica como directriz de eficacia vinculante directa, entre otras:

- a) Revisar de acuerdo con la definición del Perímetro de Crecimiento Urbano la inclusión como suelo no urbanizable agroganadero de alto valor estratégico, los suelos urbanizables obsoletos.
- b) Coordinar las políticas de gestión de residuos de cada uno de los Territorios Históricos.
- c) Establecer una regulación de usos del medio físico representado en la Matriz de Ordenación del Medio Físico.



d) Fomentar la restauración y conservación de los paisajes fluviales, eliminando construcciones degradantes, preservando la vegetación de ribera, potenciando una red de caminos peatonales y ciclistas.

28. De acuerdo a la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA del Decreto 128/2019, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) del País Vasco, el plazo de adaptación de los Planes territoriales parciales y sectoriales es de:

a) El planeamiento territorial y urbanístico queda derogado a los cuatro años de la aprobación definitiva del Decreto.

b) Los Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales vigentes se adaptarán a lo dispuesto en el Decreto en el plazo de ocho años siguientes a su entrada en vigor.

c) La adaptación del planeamiento territorial se realizará en el plazo de 16 años siguientes a la entrada en vigor del Decreto.

d) Los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales que estén aprobados definitivamente no tienen la obligación de adaptarse y sus determinaciones seguirán vigentes aunque sus objetivos y propuestas no coincidan con lo dispuesto en el Decreto.

29. Entre las categorías de ordenación que se definen en las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) se encuentran:

a) Los corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncional.

b) Las áreas inundables.

c) Los riesgos geológicos y la vulnerabilidad de acuíferos.

d) La protección de Aguas Superficiales.

30. Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) incluyen algunas cuestiones de especial relevancia a tener en cuenta en la planificación



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E7000D836100L7G7Y7K6C3U0

Sinadurea eta dataa
MIREN KARMELE MUÑOA ARRIGAIN-IDAZKARI AKZIDENTALA - 26/09/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2023
12:34:34

EXPEDIENTE ::
2023EGO_PRO_0031
Data: 17/03/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E7000D836100L7G7Y7K6C3U0



territorial y urbanística por su incidencia en el territorio. Las denominaciones cuestiones transversales, y entre ellas están:

- a) Los servicios ecosistémicos y la biodiversidad.
- b) El valor educativo y la diversidad cultural.
- c) La salud y la accesibilidad universal.
- d) La participación pública y la transparencia.

31. Decreto 128/2019, de 30 de julio, de aprobación definitiva: ¿Cuáles son los elementos y procesos del medio físico sobre los que las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), en el Anexo II a sus Normas de Aplicación, establecen directrices de obligado cumplimiento?

- a) Infraestructuras, Actividades extractivas, Actividades urbanísticas y edificatorias, Depósitos de residuos, Actividades turísticas y recreativas, Actividades agrarias.
- b) Protección ambiental, Ocio y esparcimiento, Explotación de los recursos primarios, Infraestructuras, Usos edificatorios.
- c) Tratamiento del suelo y subsuelo, Tratamiento de la biodiversidad, Tratamiento de los recursos hídricos superficiales, Tratamiento de los recursos hídricos subterráneos, Tratamiento del espacio litoral y medio marino, Protección de yacimientos de interés científico-cultural.
- d) Especial protección, Mejora ambiental, Forestal, Agroganadera y campiña, Pastos montanos, Protección de aguas superficiales.

32. Según el Anexo V del Decreto 128/2019, de aprobación definitiva de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), la totalidad de la normativa sectorial acorde a los informes de la Administración Central a contemplar en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco es la siguiente:

- a) Aviación Civil, Red de Carreteras del Estado, Costas y Puertos.



- b) Aviación Civil, Red Ferroviaria de interés general, Costas y Puertos.
- c) Aviación Civil, Red de Carreteras del Estado, Red Ferroviaria de interés general y Costas.
- d) Aviación Civil, Red de Carreteras del Estado, Red Ferroviaria de interés general, Costas y Puertos.

33. Definición de dominio público hidráulico según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:

- a) Las aguas continentales, tanto superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- c) Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

34. En virtud de lo establecido en el art. 9 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio se define como lecho o fondo de un embalse superficial como el terreno cubierto por la por las aguas cuando éstas alcanzan su mayor nivel a consecuencia de:

- a) Las máximas crecidas ordinarias de los ríos que lo alimentan.
- b) Las máximas crecidas extraordinarias de los ríos que lo alimentan.
- c) Las máximas crecidas extraordinarias de los ríos que lo alimentan, sin tener en cuenta la sobreelevación debida al paramento del embalse.
- d) La avenida de proyecto de los ríos que lo alimentan.

35. Según el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, ¿cuál de estos usos comunes especiales requerirá previa declaración responsable?:



- a) Para beber.
- b) Para bañarse y para usos domésticos.
- c) Para abreviar el ganado.
- d) Para el establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos.

36. Tal y como se establece en el artículo 46 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, el informe que justifica la viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes, de una obra hidráulica de interés general deberá ser revisado:

- a) Cada 6 años en el caso que las obras no se hubieran llevado a cabo.
- b) Cada 5 años desde la fecha de recepción de las obras por parte de la Administración.
- c) Cada 4 años en el supuesto que no se hubiera comenzado el proceso de licitación del contrato para la ejecución de las obras.
- d) A los 4 años de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

37. Una autorización de un vertido en la zona afecta a la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas tiene un plazo máximo de permiso de:

- a) Dos años.
- b) Cinco años.
- c) Treinta años.
- d) Lo que establezca el Ministerio en la autorización.

38. En el otorgamiento de una autorización o concesión de uso de costas será obligatorio establecerse:

- a) La señalización marítima.
- b) El plazo del canon y las condiciones de usos de la autorización o concesión.
- c) Las prescripciones técnicas al proyecto.



d) Todas las anteriores son correctas.

39. El derecho de ocupación del dominio público se extinguirá por:

- a) Por renuncia del adjudicatario, cuando lo solicite.
- b) Por rescate.
- c) Por revocación cuando sea concesión, en cualquier caso.
- d) Todas las anteriores son correctas.

40. Las autorizaciones de obras en el dominio público de costas por el órgano competente requieren:

- a) De proyecto básico.
- b) De exposición pública.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.
- d) Alguna de las dos primeras respuestas no es correcta.

41. ¿Mediante qué figura se formula el Sistema general portuario?

- a) Plan General de Ordenación Urbana.
- b) Plan especial o instrumento equivalente.
- c) Plan Director de Infraestructuras.
- d) Plan de Utilización de Espacios Portuarios.

42. La zona de servicio de un puerto se delimitará mediante:

- a) Plan General de Ordenación Urbana.
- b) Plan especial.
- c) Plan Director de Infraestructuras.
- d) Plan de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios.

43. La ejecución de nuevas obras de infraestructura portuaria o ampliación sobre espacios de agua de los puertos existentes, estas deben estar contempladas necesariamente en:



- a) Plan General de Ordenación Urbana.
- b) Plan especial.
- c) Plan Director de Infraestructuras, cuando proceda.
- d) Plan de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios.

44. Para la realización de las obras portuarias, consideradas de interés general será necesario:

- a) El control preventivo municipal.
- b) El control preventivo del Organismo foral competente.
- c) El seguimiento tanto del Organismo foral competente y municipal.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

45. A los efectos del Plan, el suelo de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se clasifica urbanísticamente según el artículo 2.1.1 del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, en:

- a) Suelo Urbano.
- b) Suelo Urbanizable.
- c) Suelo No Urbanizable.
- d) Todas las anteriores son correctas.

46. Según el artículo 3.3.1.2 del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se prohíbe la utilización de:

- a) Elementos de madera que contengan o hayan contenido la sustancia activa creosota.



- b) Los lodos procedentes de instalaciones depuradoras de aguas residuales, fosas sépticas Comunidad Autónoma.
- c) Elementos de madera en tejados tratados mediante productos organoclorados.
- d) Todas las anteriores son correctas.

47. ¿En qué casos se permite la división de tipologías edificatorias en la Reserva del Urdabai, según el artículo 3.3.3.10 del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai?

- a) Las tipologías señaladas que se encuentren en situación de ordenación o toleradas.
- b) En situación de fuera de ordenación.
- c) Dentro de la línea de edificación de Carreteras.
- d) Dentro de las calificaciones incluidas en la Supracategoría Núcleo.

48. ¿Cuándo computa la edificabilidad en las construcciones en la Reserva del Urdaibai según el artículo 3.4.1.2 del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai?

- a) La superficie construida existente o por construir sobre rasante.
- b) la superficie construida del semisótano al 50%.
- c) La superficie construida bajo rasante en sótano.
- d) Las dos primeras son correctas.

49. En el PGOU de Bermeo, los coeficientes de homogeneización entre los diferentes usos del suelo:

- a) Están establecidos y son de obligatoria aplicación en el planeamiento.
- b) No se han establecido.
- c) Deben fijarse en los instrumentos de equidistribución.
- d) Están establecidos pero son modificables en la gestión.



50. En el PGOU de Bermeo vigente, cuál es la oferta de crecimiento residencial:

- a) 1.550 viviendas.
- b) 5.250 viviendas.
- c) 3.625 viviendas.
- d) 2.425 viviendas.

51. En el PGOU de Bermeo, la cuantificación residencial en cuanto al número de viviendas:

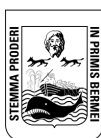
- a) Es exigible porque está establecido en el PGOU.
- b) Es exigible porque el crecimiento del número de viviendas es una exigencia de las Directrices de Ordenación Territorial.
- c) Es exigible porque el crecimiento del número de viviendas es una exigencia de los Planes Territoriales Parciales.
- d) No es exigible.

52. En el PGOU de Bermeo, partiendo de una población estimada por el EUSTAT de 16.789 habitantes, y la edificabilidad del suelo urbano residencial de 36.379 m², la extensión mínima exigible de sistemas generales de espacios libres adscritos al suelo urbanizable será:

- a) 83.945 m² (16.789 habitantes x 5).
- b) 181.895 m² (36.379 m² x 5).
- c) 9.094 m² (36.379 m² x 0,25).
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

53. ¿Cuál de estas definiciones de usos es la correcta según la normativa relativa al Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Bermeo?

- a) El uso asociativo corresponde a aquellos usos, en los que el acceso a los mismos, y a sus edificios e instalaciones, se realiza mediante el abono de una entrada, ofrecida al público en general.



- b) El uso de servicios corresponde a los usos referentes a las actividades destinadas a cubrir las necesidades de la población derivadas de la vida social, desarrolladas por la Administración.
- c) El uso de espacio público, son usos que se desarrollan sobre suelos de uso y dominio público y corresponden a actividades no sustentadas en edificación.
- d) El uso de equipamiento urbano comprende los usos relativos a distribución de energía, Comunicaciones, actividades comerciales públicas, etc.

54. Los patios interiores o de parcela definidos en el artículo 53 de la normativa del PERI tienen las siguientes características. Elija la respuesta correcta:

- a) Su superficie mínima será de 7 m², permitiendo inscribir un círculo de 2 m de diámetro.
- b) En las unidades sencillas, de una vivienda por planta, nunca podrá ser suprimido.
- c) Su disposición en planta puede tener forma irregular, y todas las ventanas dispondrán de vistas mínimas de tres metros.
- d) Su superficie mínima será de 4,5 m².

55. Salvo lo dispuesto en las ordenanzas gráficas de edificación, que prevalecerá en cualquier caso, en las cubiertas se mantendrán los siguientes criterios:

- a) Se mantendrán el perfil de cubierta, la pendiente, las alineaciones originales, así como sus materiales constructivos no autorizándose ningún tipo de volumen saliente por encima del referido perfil. Se admitirá un txori-toki a dos aguas por edificio para salida a cubierta de dimensiones 1.20 m de ancho x1.50 m alto.
- b) Nunca se podrá disponer de cubierta a un agua.



c) Las torres de ascensores o maquinaria de instalaciones técnicas en general podrán emerger sobre la cubierta si así lo precisan.

d) Se mantendrán el perfil de cubierta, la pendiente, las alineaciones originales, así como sus materiales constructivos no autorizándose ningún tipo de volumen saliente por encima del referido perfil. Se permitirán dos huecos por vivienda, uno por faldón, con superficie máxima de 1 m².

56. ¿A qué organismo le corresponde la gestión del Biotopo Protegido de Gaztelugatxe:

- a) Diputación Foral de Bizkaia.
- b) Ayuntamiento de Bermeo.
- c) Comunidad Autónoma del País Vasco.
- d) Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

57. ¿Cómo son los fondos marinos del área Biotopo Marino de San Juan Gaztelugatxe?

- a) Rocosos.
- b) Arcillosos.
- c) Arenosos.
- d) Margo_Arcilloso.

58. ¿Qué actividad está autorizada en el área de protección del Biotopo protegido de Gaztelugatxe?

- a) Se permite extracción de cualquier otro recurso marino, incluidas las algas.
- b) Se permite la pesca con caña desde tierra.
- c) Se permite el ejercicio de la actividad cinegética.
- d) Se permite la acampada.




59. Además del señalamiento de alineaciones y rasantes, los Estudios de Detalle podrán definir entre otros aspectos las siguientes determinaciones:

- a) La ordenación de volúmenes y el incremento de la edificabilidad del ámbito ordenado.
- b) La ordenación de volúmenes y el ajuste de calificación del suelo para el establecimiento de nuevos viales o dotaciones públicas.
- c) El ajuste de la ordenación para permitir la reducción de los viales o dotaciones públicas previstas.
- d) El ajuste de los límites y régimen general de uso del ámbito objeto de ordenación.

60. Según la Ley 2/2006, la ubicación de casas prefabricadas, ¿Está sujeta a la obtención de licencia urbanística?

- a) No.
- b) Sí.
- c) Sí, excepto si tienen carácter provisional.
- d) Sí, excepto si están vinculadas a explotación agropecuaria.

	<p>Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu. Kodea: 07E7000D836100L7G7Y7K6C3U0</p>	<p>Sinadurea eta data MIREN KARMELE MUÑO A ARRIGAIN-IDAZKARI AKZIDENTALA - 26/09/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2023 12:34:34</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023EGO_PRO_0031 Data: 17/03/2023 Lekua: Bermeon Erregistro unidatea: Erregistro nagusia</p>
--	---	---	---

